

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 MAR 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	SANDRA PATRICIA ALCALÁ PINZÓN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00127-00

Mediante auto de fecha 31 de enero de 2019, proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, el cual confirmó el auto proferido en audiencia inicial por este Despacho el día 12 de octubre de 2017.

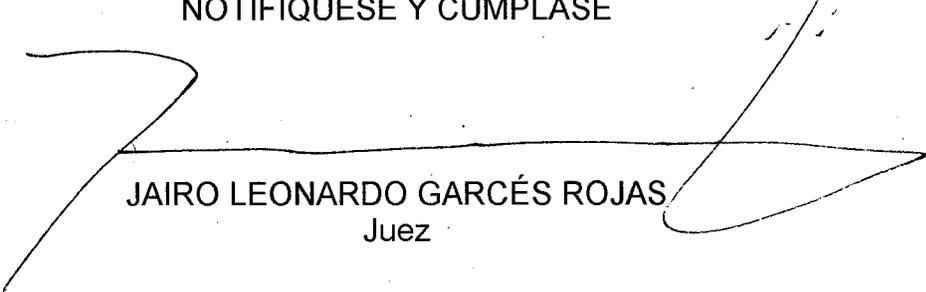
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el auto de fecha 31 de enero de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriados el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

